



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 18 ABR. 2024 Hs. 14:45

Numero: 393 Fojas: 2

Expe. N°

Girado:

Recibido: JEREZ Daniela Ayelen  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 18 de Abril de 2024.-

Señora Presidente,

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio a los señores Concejales y señoras Concejales a fin de solicitar se incorpore a la presente sesión ordinaria el siguiente Proyecto de Ordenanza.

El proyecto se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establece el art. 94 del Reglamento interno de este cuerpo.

Sin más, y esperando el acompañamiento de mis pares, la saludo atentamente.

A la señora Presidente del  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Abg. Gabriela Muñoz Sicardi.  
S / D

Yésica BARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela DE LA VEGA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR dos (2) años el plazo establecido por el inciso b), del artículo 22, de la Ordenanza Municipal N° 5314 para los vehículos que se encuentran habilitados en 2024.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la prórroga concedida por el Artículo 1° de la presente se otorga de manera excepcional, por única vez, y finaliza el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia